

COMISIÓN DE USUARIOS DEL SISTEMA DE PENSIONES

19 de junio de 2014

15:00 hrs.

Asunto: Acta N° 70. Reunión Extraordinaria

Ubicación: Huérfanos 1273, piso 14. Sala de reuniones

Asistentes: Sr. Hugo Cifuentes Lillo – Presidente Comisión.
Sr. Nicolás Starck Aguilera- CIEDESS
Sra. Silvia Aguilar Torres – CUT.
Sra. Viviana Ituarte Valderrama – IPS.
Sr. Francisco Iturriaga Steck – UNAP AG.
Sr. Fernando Ávila Soto – AFP AG
Srta. Romina Ibaceta Godoy – Secretaria Técnica.

Temas:

1. Audiencia con el Señor. Cristian Rodríguez. Gerente General de AFP Habitat.
2. Revisión de acta sesión 69, extraordinaria
3. Informe de la Secretaria
4. Informe del Presidente
5. Breve exposición "Comisiones Médicas", del Sr. Fernando Ávila.

1- Audiencia del Señor Cristian Rodríguez, Gerente General de AFP Habitat:

El Sr. Cristian Rodríguez concurre con el Sr. Patrick Muzard, Gerente de Planificación, Desarrollo y Riesgos de AFP Habitat.

El Presidente, agradece al Sr. Cristian Rodríguez por su interés en exponer a la Comisión y compartir las propuestas de la AFP.

Los temas abordados fueron:

- Introducción al Sistema de Pensiones.
 - Pilares del Sistema de Pensiones.
 - Rol de las AFP, con énfasis en las prohibiciones de otorgar beneficios distintos a los que estipula la ley.
 - Cifras de la AFP Habitat, con énfasis en la edad de jubilar y cotización temprana.
 - Propuestas de cómo mejorar las pensiones y beneficios.
 - Reforma Tributaria, con énfasis en la injusticia contra los afiliados de AFP, debido a que se les haría pagar un 35% de las utilidades obtenidas en las inversiones de las acciones nacionales, a su vez señala tendría un impacto regresivo en los usuarios y un costo relevante en las pensiones.
- Insiste en que el tema es de gran relevancia para el sistema de pensiones y que debe ser solucionado con urgencia.

Al terminar la presentación, el Sr. Hugo Cifuentes, agradece y cede la palabra a los comisionados para realizar preguntas o comentarios al respecto de la presentación.

- La Sra. Viviana Ituarte, señala que sería una buena práctica informar a los afiliados acerca de los beneficios a los que pueden acceder, de acuerdo a sus características particulares.
- La Sra. Silvia Aguilar, señala que como representante de la CUT, se encontraría interesada en sostener una nueva reunión particular acerca de la Reforma Tributaria, pues le parecía de suma importancia tratar el tema y buscar alternativas de mejora.
- Se adjunta al acta el ppt de la presentación del Sr. Rodríguez.

2- Revisión del Acta N°69

La Secretaria Técnica presenta Acta de Sesión Extraordinaria N°69 y los comisionados la aprueban y proceden a su firma.

3- Informe de la Secretaria

Señala que se envió invitación al Sr. Christian Melis, Director Nacional del Trabajo y se envió respuesta al Sr. Virgilio Gómez.

4- Informe Presidente.

Los comisionados/as señalan en unanimidad que el día para el que ha sido cambiada la reunión con la Ministra del Trabajo y Previsión Social, la Sra. Javiera Blanco, no podrán asistir por compromisos adquiridos con fecha anterior al cambio de la reunión, por lo que en pleno se ha decidido solicitar la nueva calendarización del encuentro con la Ministra, señora Javiera Blanco.

El Presidente de la Comisión, recuerda a los comisionados que el día 5 de julio del presente, asistirá a Audiencia ante la Comisión de Usuarios el Sr. Christian Melis, Director Nacional del Trabajo.

Considerando las agendas y compromisos de los comisionados se Sugiere cambiar la reunión ordinaria N°62, para el día 1 de julio del 2014, a las 15:00 horas y cambiar la fecha de reunión con el Sr. Christian Melis para ese día o para el 17 de julio del presente. La Secretaria Técnica establecerá contacto con Gabinete del Director del Trabajo y reagendar la reunión.

- Las próximas reuniones quedan agendadas para:

Reunión	Fecha
Ordinaria N°62	1 de Julio de 2014
Extraordinaria N°70	17 de Julio de 2014
Ordinaria N°63	7 de Agosto de 2014
Extraordinaria N°71	21 de Agosto de 2014

El Presidente recuerda que en principio, la Comisión no concurriría a una Audiencia con la Comisión Asesora Presidencial, sin embargo, sugiere a los comisionados reflexionar acerca de la

audiencia, y por el momento trabajar el documento de funciones y atribuciones de la CU en la próxima sesión.

- Los comisionados en unanimidad indican estar de acuerdo con dicha propuesta del Sr. Presidente y una vez más indican sería importante plantear a la mencionada Comisión el rol y las atribuciones de la Comisión de Usuarios del Sistema de Pensiones.
- El Sr. Hugo Cifuentes señala que es una muy buena propuesta y que sería importante que la Comisión de Usuarios aporte con los temas que se tratarán en el año 2014 al trabajo de la Comisión Asesora Presidencial sobre el Sistema de Pensiones, que son: Comisiones Médicas, Educación Previsional y el Estudio de la Cobranza Previsional.

Por otra parte, el Presidente de la Comisión, comenta que se ha comunicado con el Sr. Gonzalo Cid, Jefe de la Unidad de Estudios de la Subsecretaría de Previsión Social, quien le ha indicado que el Consejo Consultivo Previsional se encontraría en principio dispuesto a trabajar de manera conjunta en el Estudio del año 2014, acerca de la temática "Cobranza Previsional".

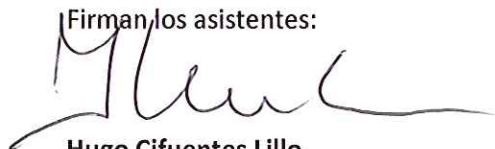
5- Breve Exposición de Comisiones Médicas, Sr. Fernando Ávila.

El Presidente, solicita al Sr. Ávila exponer el día 1 de julio, en caso que el Sr. Christian Melis no pueda concurrir, a lo que el comisionado responde afirmativamente y sumado a ello indica que intentará realizar una exposición breve, sin embargo cree que será una difícil situación, pues el tema posee muchas aristas importantes de tratar.

Se acuerda enviar la presentación del Sr. Ávila a todos los comisionados.

Se levanta la sesión a las 18:15 hrs

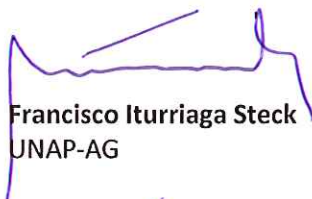
Firman los asistentes:



Hugo Cifuentes Lillo
Presidente Comisión



Silvia Aguilar Torres
CUT



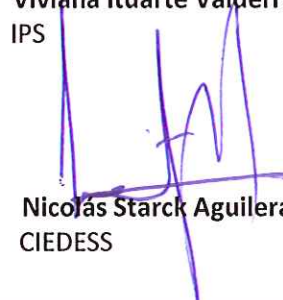
Francisco Iturriaga Steck
UNAP-AG



Viviana Ituarte Valderrama
IPS



Fernando Ávila Soto
AFP-AG



Nicolás Starck Aguilera
CIEDESS

Presentación ante la Comisión de Usuarios del Sistema de Pensiones

19 de junio de 2014



AFP

HABITAT

Seguridad y Confianza

Introducción

- Durante los últimos meses el sistema previsional chileno ha sido objeto de una serie de críticas, muchas de ellas basadas en mitos y en ciertos casos consideran información parcial y/o sesgada.
- En los próximos meses una comisión especialmente designada para reformar el sistema previsional deberá estudiar y realizar propuestas de modificaciones al mismo.
- En Habitat tenemos el firme convencimiento que el sistema chileno, si bien es posible de mejorar, ofrece una de las mejores maneras viables de lograr un sistema previsional sostenible en el largo plazo.
- Queremos entregar un breve análisis del sistema y sus principales características e introducir algunas propuestas que permitan mejorarlo.
- Finalmente, consideramos relevante que esta Comisión esté consciente del potencial impacto que el proyecto de ley sobre reforma tributaria podría llegar a tener en los Fondos de Pensiones

Sistemas de pensiones

Básicamente se dividen en 2 tipos:

- **Beneficio definido:**

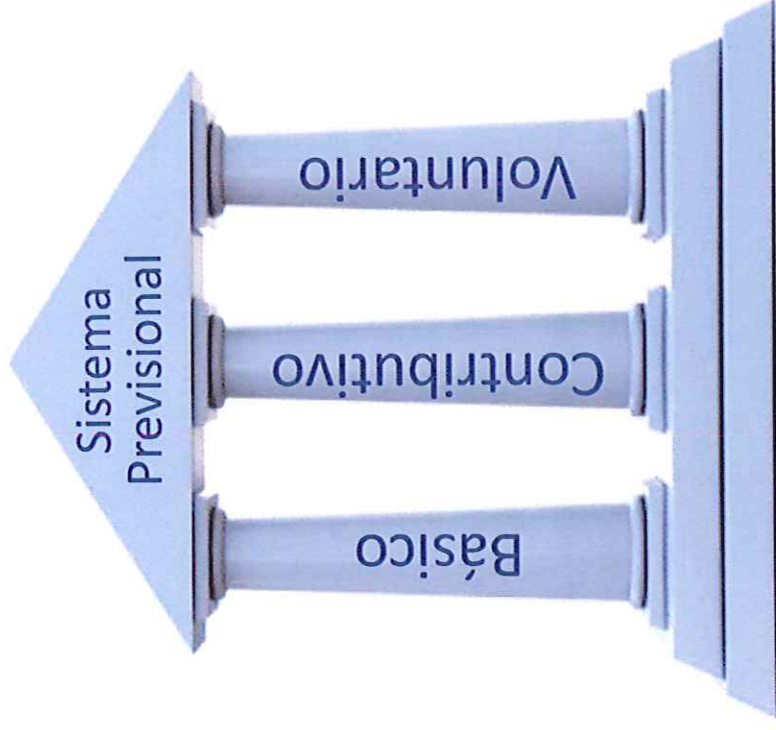
- Fondo común (No hay propiedad sobre los fondos)
- Contribuciones de los trabajadores activos se usan para pagar pensiones de trabajadores pasivos
- Exige requisitos mínimos para obtener pensión (edad y años cotizados)
- No hay devolución de contribuciones
- Pensión se establece en base a un parámetro arbitrario (monto o porcentaje de salario)
- Viabilidad depende de la demografía
- Genera incentivos perversos

- **Contribución definida:**

- Cuenta individual (el trabajador es propietario de sus fondos)
- Administrados por un tercero
- La pensión depende del monto ahorrado y de la edad de retiro (expectativas de vida)
- Por definición siempre está financiado
- Ajustes se producen automáticamente en el monto de la pensión
- No genera incentivos perversos

Sistema de Pensiones Chileno

Los tres pilares



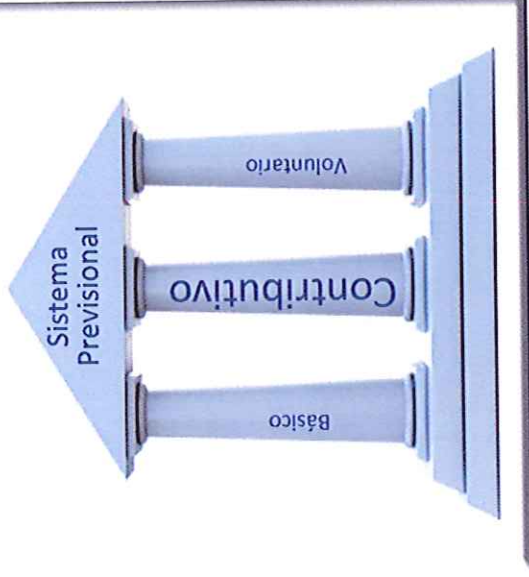
Pilar básico o solidario para el 60% de menores ingresos

Pilar contributivo: 10% de la remuneración imponible

Pilar voluntario: conocido como APV, es administrado por cualquier institución financiera que ofrezca este producto.

Este esquema se consolida en Chile a partir de la reforma del año 2008 y las AFP participan en los tres pilares de diferentes maneras

El pilar contributivo chileno



En el sistema chileno, un trabajador se puede pensionar una vez alcanzado un cierto nivel de ahorro que le permita financiar una pensión o a partir de cierta edad (60 años las mujeres y 65 años los hombres)

- Sistema de contribución definida
- Contribución de 10% de la remuneración imponible, con tope de 72,3 UF
- Administrado por las AFP
- Pensión independiente de la situación laboral
- Requisitos para poder pensionarse son edad o acumular un monto suficiente para autofinanciar la pensión
- Todo el monto ahorrado es del trabajador y lo que no retira como pensión pasa a herencia
- Pensión la puede obtener a través de un retiro programado de sus fondos o comprando una renta vitalicia

El rol de las AFP según la ley

D.L. 3.500 Art. 23.-

Las Administradoras de Fondos de Pensiones, denominadas también en esta ley Administradoras, serán sociedades anónimas que tendrán como **objeto exclusivo** administrar Fondos de Pensiones y otorgar y administrar las prestaciones y beneficios que establece esta ley.

.... Las Administradoras recaudarán las cotizaciones correspondientes y los depósitos a los que se refiere el artículo 21, los abonarán en sus respectivas **cuentas de capitalización individual** y en las cuentas de ahorro voluntario de sus afiliados, según corresponda, e invertirán dichos recursos de acuerdo a lo que dispone esta ley.

.... Las Administradoras, sus Directores y dependientes, no podrán ofrecer u otorgar a los afiliados o beneficiarios **bajo ninguna circunstancia**, otras pensiones, prestaciones o beneficios que los señalados en la ley, ya sea en forma directa o indirecta, ni aun a título gratuito o de cualquier otro modo.

D.L. 3.500 Art. 45.-

Las inversiones que se efectúen con recursos de un Fondo de Pensiones tendrán como **únicos objetivos la obtención de una adecuada rentabilidad y seguridad**. Todo otro objetivo que se pretenda dar a tales inversiones se considerará contrario a los intereses de los afiliados y constituirá un incumplimiento grave de las obligaciones de las Administradoras.

Importancia del rol de las AFP

Es necesario tener presente algunas razones que justifican las exigencias de la lámina anterior:

- **Objeto exclusivo (giro único):**
 - Evitar conflictos de interés entre labor de administrador y otras actividades que pueda realizar él o sus controladores. Por ejemplo, ofrecer otros productos a sus afiliados, tener inversiones de capital propio que compitan con las de los fondos, cruce de bases de datos, etc.
- **Cuentas de capitalización individual:**
 - Propiedad del trabajador sobre sus fondos genera un incentivo a ahorrar
 - Justicia: beneficios acorde con los ahorros realizados
 - Elimina los incentivos a la subcotización durante la vida laboral y a la sobrecotización en el último período
 - Evita inequidades basadas en capacidad de influencia sobre las autoridades o pertenencia a grupos de poder.
- **Prohibición de otorgar otros beneficios:**
 - Los fondos ahorrados tienen un objeto claro y determinado: financiar la pensión futura
- **Rentabilidad y seguridad como únicos objetivos de las inversiones:**
 - Cualquier otro objetivo disminuye el ahorro final y por ende las pensiones futuras
 - Se complementa con el objeto exclusivo logrando una combinación optima.
 - Cuidado con la AFP Estatal

Algunas cifras de Habitat

Ingreso promedio (2013)

- Total cotizantes \$650.000 mensuales
- 15% con ingresos superiores a \$1,2mm mensuales
- 27% con rentas inferiores a \$300.000 mensuales
- Crecimiento últimos 5 años 33%.
- Ingreso imponible / total afiliados \$370.000

Pensiones (Pensionados por vejez el año 2012)

Pensión promedio total \$150.000 mensuales incluye una pensión de \$240 mensuales (correspondiente a un afiliado que realizó sólo una cotización durante su vida)

Pensión promedio 20 años o más de cotizaciones (período requerido en el sistema antiguo¹ para obtener una pensión) \$330.000

Densidad de cotizaciones (2013)

- Promedio 7 de 12 meses
- 51,4% cotizó 10 o más meses
- 6% cotizó menos de 3 meses
- 30% no cotizó

Pensión promedio con cotizaciones por 30 años o más (70% de la vida laboral) **\$476.000**

Consideramos que AFP Habitat es una buena muestra ya que posee el 22% de los afiliados, el 23% de los cotizantes, el 26% del saldo administrado y la renta promedio de los afiliados es levemente superior a la renta promedio del sistema.

¹ En el mes de abril de 2014 la pensión promedio de los afiliados a las antiguas cajas fue de \$214.834

Cifras para reflexionar

Los números presentados a continuación son una aproximación y suponen densidades de cotización de 100%. Sin embargo son valores que nos permiten tener una idea del impacto de algunas variables.

Esperanza de vida: en el año 2013, un hombre de 65 años tiene una esperanza de vida promedio de 19 años. En 1981 la esperanza de vida para un hombre de esa edad era de 13 años. Para una mujer de 60 años, estos valores eran 21 años en el año 1981 y 29 años en el 2013.

Importancia de la cotización temprana: de cada \$100 que una persona de 65 años tiene ahorrada para su pensión, \$40 corresponden a sus ahorros de sus primeros 10 años de trabajo, \$30 corresponden a los siguientes 10 años, \$20 a la tercera década y \$10 son fruto del ahorro de los últimos 10 años.

Edad de jubilación: cada año de postergación en la edad de jubilación, implica un aumento de aproximadamente 8% en el monto de la pensión.

Rentabilidad: un punto porcentual de mayor rentabilidad anual durante toda la vida laboral, puede significar un 30% de mayor pensión.

¿Cómo mejorar las pensiones?

El monto de la pensión es resultado del ahorro logrado durante la vida laboral y del costo de una unidad de pensión, denominado Capital Necesario Unitario (CNU), que es el valor presente de una unidad de pensión (por ejemplo 1UF) de por vida (caso del Retiro Programado)

$$\text{Pensión} = \text{Ahorro Acumulado} / \text{Costo de una Pensión}$$

- Una mayor pensión se logra por:
 - ✓ **mayor Ahorro Acumulado** (numerador)
 - ✓ **menor Costo de una Pensión** (denominador)
 - ✓ una combinación de ambas

¿Cómo mejorar las pensiones?

$$\text{Pensión} = \frac{\text{Ahorro Acumulado}}{\text{Costo de una Pensión}}$$

Menor costo de una pensión:

- Menor período a financiar disminuyendo el tiempo entre la edad de jubilación y la esperanza de vida:
 - Postergando el retiro
 - Compartiendo el riesgo de longevidad
- Mayor rentabilidad de los ahorros en el período de retiro
- Mejores alternativas para las formas de pensión.

Mayor ahorro durante la vida activa:

- Aumentando la tasa de cotización
- Disminuyendo el número de períodos no cotizados (lagunas)
- Aumentando el tiempo de cotización
- Mejorando la rentabilidad de las inversiones

Para cada uno de estos caminos, en Habitat hemos desarrollado ideas de mejoras.

Ideas para mejorar pensiones

Ejemplos de medidas que hemos estudiado para los factores mencionados anteriormente, que se suman a otras planteadas previamente:

- Para la edad de jubilación y cambios expectativas de vida
 - ✓ **Crear una nueva modalidad de pensión** que permita compartir, entre grupos de pensionados, el riesgo de longevidad, logrando un aumento sustancial en el monto de las pensiones
- Para la tasa de cotización sobre la renta total
 - ✓ **Crear el Ahorro Previsional Compartido (APC)**, elevando la tasa de cotización de la cuenta obligatoria a través de una cotización adicional voluntaria del trabajador que deba ser replicada por el empleador
- Para la cantidad de meses cotizados (densidad)
 - ✓ **Hacer imponible, sin tope, la indemnización por años de servicios al momento del despido**, para evitar las lagunas previsionales
- Para la rentabilidad de los ahorros
 - ✓ **Mejorar el camino de transición entre fondos en la vida del afiliado incorporando variables adicionales a la edad**

Para la mejora permanente del sistema, proponemos **ampliar el ámbito de acción del Consejo Consultivo Previsional** que, además del sistema solidario, revise periódicamente parámetros tales como la tasa de cotización, el tope imponible, y la edad de jubilación entre otros

Otras propuestas

Bono por hijo nacido

Como hemos mencionado en múltiples ocasiones, la cotización temprana ayuda significativamente a mejorar el monto de la futura pensión. A su vez, contribuye a generar una cultura de ahorro sistemático, factor indispensable para lograr una buena pensión

Habitat abriría una cuenta para pensión, con un monto de \$100.000, al hijo recién nacido de cada cotizante de la AFP. Este bono será de cargo de la administradora y será requisito que alguno de los padres sea cotizante de Habitat al menos un año antes del nacimiento.

Este bono, de tener una rentabilidad de 5% anual, significará más de \$2,3 millones de mayor saldo al momento de pensionarse (65 años)

Reembolso de comisiones

En caso que en un año calendario, la rentabilidad anual de algún fondo sea negativa, la AFP bonificará las cuentas de cotización obligatoria de los afiliados de aquel fondo con un porcentaje de la comisión cobrada durante ese año.

El porcentaje de comisión bonificado sería igual al porcentaje de rentabilidad negativa del fondo respectivo por el tiempo que el afiliado estuvo en el fondo.

Estas menores comisiones serán provisionadas durante el año por la AFP y depositadas en el mes de enero del año siguiente en la cuenta individual obligatoria de los afiliados de ese fondo.

Proyecto de Reforma Tributaria

Situación actual

- Recientemente se aprobó en la Cámara de Diputados el proyecto de ley de reforma tributaria. Uno de los puntos se refiere al cambio, para el contribuyente final, que pasará de pagar en base percibida a pagar en base atribuible.
- La reforma, al menos respecto de los afiliados al sistema de pensiones y de no corregirse algunos puntos, sería regresiva.
- En cumplimiento de nuestro rol fiduciario, sólo buscamos mostrar en forma objetiva el impacto que se produce sobre los afiliados al sistema de AFP y en especial a los de Habitat.
- Nos parece que no se ha estudiado con detención ese impacto y la injusticia que produce sobre los actuales y futuros pensionados, ya que la gran mayoría de los afiliados a las AFP tienen ingresos que están bajo el mínimo tributable y en el caso de Habitat, el 95% tiene una tasa de impuesto inferior al 4% y se les hará pagar un 35% de impuesto por las utilidades obtenidas en las inversiones en acciones nacionales.
- Esta situación tendría un impacto regresivo en los afiliados y podría tener un costo relevante en las pensiones futuras.

¿Cual es el cambio?

Situación actual

- Utilidad antes de impuestos: \$100
- Impuestos: \$20
- Utilidad después de impuestos: \$80
- Dividendos (40%): \$32
- Personas tributan en base percibida (\$40)
- Derecho a devolución de impuestos de hasta: \$8

Situación futura

- Utilidad antes de impuestos: \$100
- Impuestos: \$25
- Retención adicional: \$10
- Utilidad después de impuestos: \$65
- Dividendos (40%): \$26
- Personas tributan en base atribuida (\$100)
- Derecho a devolución de impuestos de hasta: \$35

Los afiliados perderán un derecho a devolución de \$35 por cada \$100 de utilidades de las S.A. pagando dos veces impuesto por ellas

Ingresos de los afiliados

De los 2,1 millones de afiliados a Habitat:

- 80% tiene un ingreso bruto inferior a \$556.000 mensuales promedio en el año 2013 (exentos de impuesto de 2da. categoría)
- 15% adicional tiene ingresos que van entre \$556.000 y \$1.235.000
- 2% adicional tampoco llega al tope imponible (\$1.734.000).
- Esto es el 95% está afecto a una tasa de impuesto a la renta de 4% o menos.

Al no recibir el crédito tributario, todos los afiliados de Habitat pagarán un impuesto de 35% sobre las utilidades de las empresas en las que tienen inversiones en acciones

Sabemos que al 80% de los afiliados no le corresponde pagar impuestos y que al menos el 97% debería recibir, por este concepto, una devolución de impuesto.

Impacto para los afiliados

- Si consideramos los datos del año 2013, los afiliados de AFP Habitat se verán afectados en 107 millones de dólares anuales.
- Considerando que el fondo actual es de 42.000 millones de dólares, esta discriminación en contra de los afiliados representa una menor rentabilidad de 0,25% anual, la que, de mantenerse la inversión en acciones chilenas, podría llegar, en la vida de un afiliado, a impactar aproximadamente en un 6% la pensión final.
- La reforma, de no considerar una modificación en este punto, perjudicará a los pensionados del futuro en un 4,8% adicional a lo que hoy ya están siendo perjudicados.
- Esto se agrava aún más al momento de pensionarse, ya que estos ingresos, en el caso de las personas que obtengan altas pensiones, volverán a ser gravados, es decir, pagarán dos veces sobre el mismo ingreso.

Regresividad de la medida

- Durante el año 2013, los afiliados de AFP Habitat deberían haber recibido una devolución de impuestos a los fondos, por concepto de crédito de 1ª categoría de aproximadamente 28 millones de dólares.
- Si se aplica la reforma tributaria como está, a los afiliados de Habitat (usando la misma base tributaria del 2013), les correspondería una devolución de 107 millones de dólares. Tal como se ha aprobado en la Cámara, esta devolución no está considerada hacerla.
- Si se proyecta esto a todos los fondos de pensiones, donde Habitat representa aproximadamente un 25%, **estamos hablando de 428 millones de dólares que el proyecto de ley considera recaudar de personas que por sus ingresos no debieran pagar impuestos.**
- De mantenerse esta situación, la reforma, al menos en este punto, es claramente regresiva, ya que se hace pagar el 35% de impuestos a personas que no debieran pagar, o en algunos casos, pagar una tasa sustancialmente inferior.

Inequidad para los afiliados

Es necesario que la discusión de la Reforma Tributaria considere que este tratamiento tributario:

- ✓ Tiene efecto regresivo (perjudica más a los de menores ingresos)
- ✓ No respeta el principio de integración del sistema tributario
- ✓ No respeta el principio de equidad e igualdad en materia tributaria
- ✓ Es discriminatoria
- ✓ Produce doble tributación, ya que algunos de los pensionados vuelven a pagar impuestos sobre las mismas utilidades
- ✓ Generará peores pensiones
- ✓ La reforma tributaria en discusión agrava sustancialmente este problema y hace que el perjuicio actual hacia los afiliados y pensionados prácticamente se multiplique por 4.

Deuda histórica del Fisco

Este perjuicio por no devolver a los fondos el crédito tributario se ha advertido en múltiples ocasiones:

- AFP Habitat ha planteado la necesidad de corregir esta distorsión desde la década de los 90
- Las AFPs, directamente y a través de la Asociación Gremial de AFP, han solicitado subsanarla ante las autoridades y legisladores. Esta deuda histórica del fisco, ajustada por rentabilidad, alcanza un monto cercano a los 4,000 millones de dólares
- **La comisión Marcel, previa a la reforma del año 2008 recomendó solucionar esta distorsión**
- Es necesario que en la reforma se considere la devolución de los impuestos al fondo de pensiones, situación que no sería novedosa, ya que esta devolución de impuestos a los fondos de pensiones se realiza respecto del impuesto a los intereses de los bonos de gobierno (Banco Central y Tesorería)
- **El ministro Arenas reconoce esta situación y declara que los fondos de pensiones no son contribuyentes** por lo cual no se les debe retener impuestos. Sin embargo no se ha agregado ninguna indicación que permita operacionalizar esta devolución.

Importancia de actuar hoy

El crédito fiscal que legítimamente se debe devolver a los afiliados y pensionados representa aproximadamente un 5% de los nuevos recursos que se obtendrían con la reforma tributaria.

El proyecto de reforma, por no considerar la devolución del crédito de 1ª categoría a pensionados y afiliados, estará permitiendo que **el fisco se quede anualmente** con más de **US\$ 400 millones** de personas, **mayoritariamente de clase media**, las que por su nivel de ingreso no debieran pagar impuesto a la renta.

Es necesario hacerse cargo hoy de este tema, ya que el momento oportuno para buscar fuentes alternativas de financiamiento fiscal es en la discusión de esta ley y no en una discusión posterior como se ha sugerido.

Comentarios finales

- Desde el año 2008 el sistema previsional chileno está compuesto por tres pilares: solidario, contributivo y voluntario.
- Las pensiones para aquellos que cotizan regularmente son sustancialmente superiores a las obtenidas en el sistema antiguo (\$330.000 vs. \$215.000), con cotizaciones notablemente inferiores (13% vs. 20%)
- El sistema chileno, que es posible de mejorar, ofrece una de las mejores maneras viables de lograr un sistema previsional sostenible en el largo plazo. En Habitat hemos desarrollado ideas para mejorarlo.
- Finalmente, insistimos en la relevancia que esta Comisión esté consciente del potencial impacto que el proyecto de ley sobre reforma tributaria podría llegar a tener en los Fondos de Pensiones

Presentación ante la Comisión de Usuarios del Sistema de Pensiones

19 de junio de 2014



AFP **HABITAT**
Seguridad y Confianza